



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00083-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta la solicitud que obra bajo el radicado 06.2 del expediente virtual y el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 04 de abril de 2022, en el sentido de indicar que el proceso se adelanta contra el demandado JOHNNY ROLANDO CIFUENTES ESCOBAR y el nombre correcto del menor es JERÓNIMO BARRERO GARCÍA, así mismo, se corrige el numeral cuarto indicando que el nombre correcto del demandado es JOHNNY ROLANDO CIFUENTES ESCOBAR, y no como allí quedo consignado.

El presente auto hace parte integral del auto admisorio de la demanda, notifíquese conjuntamente ambos autos al demandado.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **081**

HOY: **03 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ
ROJAS
Secretaria